



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EN LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL FESTIVAL DE MÚSICA “MÉRIDA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD 2019” Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉRIDA.

El Ayuntamiento de Mérida desea patrocinar el Festival de Música Mérida Patrimonio de la Humanidad 2019.

Que la empresa Alquileres Carpalob, S.L, con CIF B06562631, está organizando el Festival de Música Mérida Patrimonio de la Humanidad 2019 para el día 11 de octubre de 2019.

1. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO MUSICAL Y FECHAS DE CELEBRACIÓN.

El Ayuntamiento de Mérida tiene entre sus objetivos el fomento de la actividad cultural, así como el posicionamiento de la marca turística vinculada a la organización de importantes eventos culturales y al aumento del número de visitantes de la ciudad. La celebración de festivales de música en la ciudad de Mérida hace que esta sea conocida a nivel nacional e internacional como lugar de celebraciones de grandes eventos musicales, configurando así una oferta de gran notoriedad, convirtiéndose en foco de atracción para visitantes y siendo además una plataforma muy adecuada para la promoción de la marca turística. La participación del Ayuntamiento de Mérida en estos grandes eventos musicales mediante el patrocinio de los mismos, da la posibilidad de aparecer en los diferentes soportes publicitarios de promoción puestos a disposición por la organización de estos festivales, difundiendo así la marca turística asociada al producto festivales, tanto en el mercado nacional como internacional, aprovechando la gran repercusión mediática de los mismos difícilmente alcanzable mediante recursos propios.

2.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

La entidad adjudicataria deberá cumplir con las siguientes obligaciones en cuanto a la inserción del logotipo del Ayuntamiento de Mérida en el material promocional del Festival:

1. Lona de presentación del festival y photocall.
2. Cartelería: 10.000 carteles 100X140 cm. a distribuir en las principales ciudades de Extremadura Andalucía y localidades fronterizas de Portugal.
3. Publicidad móvil mediante furgoneta móvil por las principales ciudades y eventos populares, con especial incidencia en lugares frecuentados por jóvenes.
4. Campaña de promoción en redes sociales.
5. Campaña de promoción en medios de comunicación regional y de Portugal mediante cuñas en las emisoras generalistas y musicales más escuchadas de Extremadura y el Alentejo portugués.



6. En todas las acciones programadas aparecerá el logo del Ayuntamiento de Mérida y el del 25 aniversario de la ciudad como patrimonio de la Humanidad.

3. OBLIGACIONES DEL PATROCINADOR

El Ayuntamiento de Mérida, como patrocinador del Festival, se obliga a abonar la cantidad de cien mil euros (90.000 euros) a la entidad organizadora del mismo:

El abono se realizará mediante transferencia bancaria una vez celebrado el evento musical y realizadas las actividades de promoción de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Mérida reseñadas anteriormente. La acreditación de la ejecución de las actuaciones patrocinadas y de los gastos relativos a dicho evento, se efectuará mediante la oportuna certificación emitida por la entidad patrocinada y memoria gráfica de las actividades, así como la correspondiente factura.

El adjudicatario tendrá derecho a percibir abonos a cuenta sobre el precio del contrato, por las operaciones realizadas para ejecutar el contrato. El adjudicatario deberá solicitar expresamente estos abonos a cuenta, acompañado de los documentos que justifiquen su realización.



Mérida 3 de septiembre de 2019
El Funcionario

Fdo. Jesús Salvador Bravo Ramos